

RESOLUCIÓN Nº: 1428/10.-

Ramallo, 14 de diciembre de 2010

VISTO:

Que el Sr. Alejo Mariano Lencinas, dueño de la marca "Lencinas", ha firmado su primer Contrato Producción Discográfica; y

CONSIDERANDO:

Que es un orgullo para la ciudadanía de Ramallo observar como una artista local crece en su carrera de Cantante de Tango;

Que mariano Lencinas, es un artista que siempre ha colaborado con distintas Instituciones Educativas, Ferias del Libro y Aniversario del Partido de Ramallo;

Que es un artista que ha recorrido varios lugares de Capital Federal, Entre Ríos y Buenos Aires;

Que Mariano participó en diciembre de 2009 en el Pre-Baradero obteniendo el segundo lugar, como solista de tango;

Que al firmar contrato con la Productora, según se Anexa a dicha Resolución, lo posibilita de presentar un CD, llamado "Desde El Alma", que se escucharía en varios lugares de la Argentina;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERES MUNICIPAL** la obra "Desde El Alma", del artista ----- **Sr. Alejo Mariano Lencinas, D.N.I. Nº 21.434.379**, con la Productora Discográfica y reconózcense todos los gastos que origina la misma.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al artista Alejo Mariano Lencinas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-----